



MINISTERIO DE VIVIENDA
INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

ACTA DE INEXISTENCIA

En la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de enero de dos mil veintitrés, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como "oficiosa" según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 16 y que literalmente dice "*El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa*"; no aplica al ejercicio público de acuerdo al objeto, funciones y atribuciones del Instituto, por lo que es inasequible su publicación para los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintidós.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de inexistencia de la información antes detallada.


Lorena Patricia Portillo Rodríguez
Oficial de Información